

El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/L - 005 07

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y BASES TÉCNICAS PARA EFECTUAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL JARDÍN INFANTIL ARTURO PRAT, Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

IQUIQUE, 21 AGO 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.557 de Presupuesto año 2012, El Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la Resolución N° 015/26 del 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y Resolución Exenta N° 015/142 de fecha 16 de Agosto del 2012, todas de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Jardín Infantil Arturo Prat se adjudicó el Proyecto Folio N° 01-078-2012 del "Segundo Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad" financiado por Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS).
2. Que, mediante Resolución N° 015/00331 de fecha 18 de Abril del 2012, se aprueba el Convenio de Ejecución Folio N° 01-078-2012 del Segundo Concurso Nacional de Proyectos para la inclusión social de personas con discapacidad, suscritos entre Senadis y JUNJI, con fecha 07 de febrero de 2012.
3. Que, dicho convenio contempla la adquisición de equipamiento para Jardín Infantil Arturo Prat, denominados "Recursos personales de uso exclusivo del alumno" y " Recursos colectivos para el establecimiento".
4. Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el suministro solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.
5. Que, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 9° del Decreto N° 250 de 2005 del Ministerio de Hacienda, que reglamenta la Ley de Compras, para las adquisiciones entre 10 y 100 UTM, se debe efectuar el llamado a Licitación Pública.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** el llamado a Licitación Pública para efectuar la Adquisición de Equipamiento para el Jardín Infantil Arturo Prat de la Región de Tarapacá.

2. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución, las Bases Administrativas y las Bases Técnicas en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.

3. **APRUÉBASE** las siguientes Bases Administrativas y Técnicas para la Adquisición de Equipamiento para el Jardín Infantil Arturo Prat y sus respectivos anexos.

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA ADQUIRIR EQUIPAMIENTO PARA JARDÍN INFANTIL ARTURO PRAT DE LA REGIÓN DE TARAPACA

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la presente licitación es la adquisición de equipamiento con el fin de generar estrategias de detección y atención temprana a niños y niñas con discapacidad física y motora, a través de un proyecto de inclusión compartida con agentes de apoyo curricular y social.

Dicho proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 sobre la materia y en su reglamento.

2. DETALLE DE LOS BIENES

El detalle de los bienes requerido, se encuentra descrito en las Bases Técnicas y a continuación se describen los bienes a adquirir de acuerdo al orden de prioridad:

Nº DE PRIORIDAD	CANTIDAD	PRODUCTOS A ADJUDICAR POR PRIORIDAD
1	1	PARACAIDAS 10 NIÑOS
2	1	SET DE MANOS PARA CONTAR
3	1	TRAMPOLIN INDIVIDUAL
4	1	MEGABLOQUES DE CONSTRUCCION
5	1	ESCALADORA
6	1	JUEGO DE CAÑERIAS GIGANTES
7	1	SUPERBLOQUES 68 PIEZAS
8	1	REMADORA
9	1	SET DE PELOTAS TEXTURAS
10	1	KIM BUNI SUPER
11	1	TORNILLOS Y TUERCAS 72 PIEZAS
12	1	SONAJEROS PARA PEQUEÑOS MUSICOS
13	1	BALDE DE ENCAJE
14	1	PELOTA SALTARINA CHICA

Además de acuerdo a las bases técnicas la oferta a presentar por cada proveedor deberá adjuntar una fotografía (formato jpg) y las especificaciones técnicas descritas del producto ofertado, señalando marca, modelo, garantía, certificación, etc.

No se aceptarán ofertas que no adjunten esta información, serán descartadas inmediatamente ya que la distancia geográfica hace imposible la entrega de muestras, por lo que para medir la calidad del producto se requiere de dicha información.

3. NATURALEZA DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tendrá el carácter de pública y podrán participar en ella, las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas.

4. PRESUPUESTO REFERENCIAL

La presente licitación contará con un presupuesto referencial de **\$712.928.-** (setecientos doce mil novecientos veintiocho pesos) IVA incluido para adquirir los bienes solicitados.

La compra se debe realizar de acuerdo a los elementos jerarquizados en el punto N° 2 Detalle de los Bienes.

5. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

- Formato Identificación del oferente (Anexo 1)
- Formato Declaración jurada simple, de no estar sujeto a la inhabilidades del Art. 4 incisos 1° y 6° de la ley N°19.886 (Anexo 2)
- Formato de Oferta Económica (Anexo 3)
- Carta declaración de aceptación de bases administrativas y técnicas. (Anexo 4)
- Formato Oferta técnica (Anexo 5)
- Formato Acta de Confidencialidad (Anexo 6)

6. CRONOGRAMA DE LA LICITACION

Las etapas y fechas de la licitación son las que se detallan a continuación y serán las que se encuentren digitadas por el encargado del proceso de compras en el sistema www.mercadopublico.cl.

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Mercado Público	2 días después de la total tramitación de la Resolución que autorice las presentes bases.
Cierre Recepción de Ofertas y Apertura Electrónica de Ofertas.	5 días desde la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl , y hasta los 3 días siguientes.
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	Al día siguiente al cierre de las consultas de los Proveedores.
Evaluación de Ofertas	Dentro de los 2 días siguientes a la Apertura Electrónica.
Adjudicación de la Licitación	Dentro de los 5 días siguientes al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión.
Notificación a los Proveedores	Al día hábil siguiente a la Adjudicación de la Licitación.

(*) Los plazos indicados en el presente cronograma son de días corridos, salvo aquellos en que expresamente se indique como hábiles. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente. Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día inhábil, antes de las quince horas.

En la eventualidad que a 3 horas del cierre de la licitación, no existan ofertas en el portal para este requerimiento, la licitación se ampliará automáticamente en 3 días hábiles adicionales.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las presentes Bases Administrativas y las Bases Técnicas junto con los anexos de la licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes desde el momento de su publicación en el portal www.mercadopublico.cl, y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles. (Anexo 4)

8. CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario y quienes participen para establecer la compra de equipamiento para Jardín Infantil Payasito, región de Tarapacá deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, con dicho objeto, le proporcione para efectuar su oferta la Junta Nacional de Jardines Infantiles, suscribiendo al efecto el acuerdo de confidencialidad que se presenta en **Anexo N° 6** y que forma parte integrante de estas bases administrativas.

9. CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR

Podrán contratar, con la Administración del Estado, todas las personas naturales o jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades de los artículos 4°, incisos 1° y 6° de la Ley N° 19.886 y 10° de la Ley N° 20.393. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia, esta declaración se encuentra en formato tipo en el anexo N° 1 de las presentes Bases y deberá ser adjuntada en anexo al sistema Mercado Público antes del cierre de recepción de las ofertas. (**Anexo 2**)

10. ANTECEDENTES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES PARA OFERTAR

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades indicadas en el artículo 4° incisos 1° y 6° de la Ley N° 19.886. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia. Esta declaración deberá ser adjuntada como anexo en el sistema www.Mercadopublico.cl (**Anexo 2**).

11. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES.

Los participantes al momento de realizar las ofertas, deben adjuntar los siguientes anexos:

- **IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**
Identificación del oferente, que contenga el nombre o razón social, RUT del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo del representante legal y RUT del representante legal (**Anexo 1**).
- **FORMATO DECLACION JURADA SIMPLE, DE NO ESTAR SUJETO A LA INHABILIDAD DEL ART. 4 INCISOS 1° Y 6° DE LA LEY N° 19.886 (ANEXO 2)**
- **FORMATO DE OFERTA ECONOMICA. (ANEXO 3).**
El valor referencial que se debe ingresar corresponde al valor neto del producto. Las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sitio www.mercadopublico.cl, en forma digital, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicada en el sistema de información mercado público y en el cronograma respectivo. (**Anexo 3**)
- El valor que se debe ingresar corresponde al valor neto de los productos (NO INCLUIR IVA).
- **FORMATO DE OFERTA TÉCNICA**, Los oferentes interesados, deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, anexo en el sistema www.mercadopublico.cl en formato Word, Excel o archivo compatible con sistema Microsoft, que contenga la oferta técnica con la descripción detallada del material didáctico que ofrece, la que como mínimo debe considerar lo requerido en las Bases Técnicas solicitadas por la JUNJI. (**Anexo 5**)
- **CARTA DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS. (ANEXO 4)**
- **FORMATO DE ACTA DE CONFIDENCIALIDAD (ANEXO 6)**

12. REQUISITO PARA CONTRATAR.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de ChileProveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en ChileProveedores, dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados desde el día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro y acompañar el respectivo comprobante.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chile Proveedores en el plazo indicado en el párrafo anterior, se procederá a adjudicar a la segunda oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

13. CONSULTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas, de acuerdo a las fechas indicadas en el cronograma y solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases se efectuarán a través del mismo sitio web, a través del foro de consultas y adicionalmente mediante un archivo denominado "Respuestas a las aclaraciones" que se adjuntará en la fecha de respuesta a las consultas.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán formar parte integrante de las Bases Administrativas o Especificaciones Técnicas de esta propuesta.

Las Bases Administrativas o Técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Las consultas y aclaraciones se efectuarán en las fechas establecidas en el cronograma señalado en las Bases y disponible en el portal www.mercadopublico.cl.

14. APERTURA DE LA OFERTA

En el plazo señalado en el cronograma indicado en el sitio www.mercadopublico.cl

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los puntos 9 y 10, podrán ser declaradas ofertas inadmisibles aquellas que omitan algún dato o documento relevante para evaluar la oferta.

15. ANTECEDENTES OMITIDOS EN LA PRESENTACION DE LA OFERTA

Se podrá permitir la presentación de antecedentes administrativos que los oferentes hayan omitido al momento de efectuar la oferta, siempre que dichos antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema. Además se descontará al oferente en cuestión un punto del total obtenido en la evaluación de la oferta.

16. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realizará por una Comisión de Evaluación, conformada por la Subdirectora Técnica o quien ella designe, Subdirectora Departamento de Recursos Financieros y Físico o por quien ella designe, Asesor Jurídico o por quien este designe, Encargada del Proyecto de Senadis J.I. Payasito y por la Encargada de Adquisiciones o quien ella designe quien actuara como Secretaria/o de Actas.

La comisión evaluadora tendrá un plazo máximo de 2 días para evaluar y remitir a la Unidad de Adquisiciones el Acta de Evaluación y Adjudicación completa y firmada por los integrantes de esta comisión.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación no podrán tener conflictos de intereses con los Oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, debiendo dejar constancia de aquello en el informe de evaluación.

Esta comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar, las ofertas que los oferentes presenten, emitiendo un informe, proponiendo la adjudicación de la licitación, o bien proponiendo que la misma debe declararse desierta o inadmisibles, por no haber ofertas de interés o convenientes para la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).

La Comisión de evaluación o el encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl siempre y cuando estas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

Criterios	Ponderación %
<p>Precios de los productos:</p> <p>Nota 10: La oferta más económica y se rebajará el puntaje de las siguientes ofertas en forma inversamente proporcional a la oferta más económica.</p> <p>Valor de 0-10</p>	45%
<p>Plazo de entrega de los productos (días hábiles)</p> <p>Nota 10: Oferta cuyo plazo de entrega entre la notificación de la orden de compra y el despacho a bodega sea inferior. Las demás ofertas serán evaluadas en forma inversamente proporcional.</p> <p>Valor de 0-10</p>	30%
<p>Cumplimiento de especificaciones técnicas.</p> <p>Nota 10: La empresa que cumpla todas las especificaciones técnicas requeridas en las Bases técnicas.</p> <p>Nota 1: La empresa no cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas.</p> <p>Valor de 0-10</p>	25%

La Comisión de Evaluación entregará al Director Regional, un informe fundado de las ofertas recibidas y su calificación, y la propuesta de adjudicación.

17. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se materializará en una Resolución de la autoridad competente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del Informe de la Comisión de Evaluación de la Propuesta.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas bases, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la oferta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes establecidos en estas bases.

18. DE LA NOTIFICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, notificará la resolución de adjudicación de la licitación a través del portal de Mercado Público, la que se entenderá realizada luego de las 24 horas transcurridas desde que la Institución publique en el sistema de información el documento: acta o resolución objeto de la notificación.

19. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La adjudicación es inferior a 100 UTM sólo se emitirá una orden de compra y no se exigirá garantía de fiel cumplimiento de contrato.

20. FORMA DE PAGO

El pago del servicio lo realizará la Junji, dentro de los 30 días siguientes previa recepción conforme del servicio por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles la copia de la Resolución de Adjudicación y de la Orden de Compra, y contra presentación de la factura correspondiente.

Las facturas deben venir a Nombre de Junta Nacional de Jardines Infantiles Errazuriz 1366 RUT 70.072.600-2, y deben ser presentadas por el oferente adjudicado en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en Errazuriz 1366, Comuna de Iquique.

21. MULTAS

Sin perjuicio de la garantía de fiel cumplimiento a que se refiere las presentes bases, si el adjudicado no entrega el producto según lo contratado, por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, él o los adjudicatarios podrán ser sancionados con una multa igual a un 0,5% del valor neto de la orden de compra, por cada día de atraso en su entrega.
El comprador podrá aplicar la multa a través del correspondiente descuento en el precio a pagar al adjudicatario.

Estas multas no serán aplicables en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán fundamentarse por escrito a la Directora Regional.

22. PROHIBICIÓN DE CESION DE DERECHOS

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

23. FIJACIÓN DE DOMICILIO

Para los efectos de la presente licitación, se fija domicilio en la ciudad de Iquique.

24. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Al término de la adquisición del material didáctico, el Departamento de Recursos Financieros a través de la Unidad de Adquisiciones, calificará en la correspondiente "Evaluación de Proveedores" el comportamiento que haya tenido el oferente adjudicado.

La información contenida en dicho sistema servirá de base para:

- Evaluación de futuras adquisiciones de material didáctico.
- Futuras evaluaciones que sean objeto el proveedor producto de licitaciones en las que participe con el criterio de evaluación "Comportamiento contractual anterior del proveedor".

25. RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso que existan oferentes con la misma calificación final, se privilegiará al oferente que cuente con mayor evaluación en el precio ofrecido, de persistir el empate, se evaluará el plazo de entrega y por último las especificaciones técnicas de los bienes ofrecidos en sus calificaciones en licitaciones ante otros servicios públicos a través del sitio www.mercadopublico.cl.

BASES TÉCNICAS

"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA JARDÍN INFANTIL ARTURO PRAT DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ"

1. OBJETIVO

El objeto de la presente licitación es adquirir equipamiento para Jardín Infantil Arturo Prat con el fin de generar estrategias de detección y atención temprana a niños y niñas con discapacidad física y motora, a través de un proyecto de inclusión compartida con agentes de apoyo curricular y social. De acuerdo a las siguientes especificaciones:

Nº DE PRIORIDAD	CANTIDAD	PRODUCTOS A ADJUDICAR POR PRIORIDAD
1	1	PARACAIDAS 10 NIÑOS
2	1	SET DE MANOS PARA CONTAR
3	1	TRAMPOLIN INDIVIDUAL
4	1	MEGABLOQUES DE CONSTRUCCION
5	1	ESCALADORA
6	1	JUEGO DE CAÑERIAS GIGANTES
7	1	SUPERBLOQUES 68 PIEZAS
8	1	REMADORA
9	1	SET DE PÉLOTAS TEXTURAS
10	1	KIM BUNI SUPER
11	1	TORNILLOS Y TUERCAS 72 PIEZAS
12	1	SONAJEROS PARA PEQUEÑOS MUSICOS
13	1	BALDE DE ENCAJE
14	1	PELÓTA SALTARINA CHICA

2. DEL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

La entrega del material didáctico debe ser en la bodega de la Dirección Regional de Tarapacá, Iquique, ubicada en Calle Alcalde Godoy N° 233 en la Península de Cavancha, en horario de **09:00 a las 17:00 horas, de Lunes a Jueves y los Viernes de 09:00 a 16:00 Hrs.**

Para coordinar las entregas, es necesario que el proveedor se comunique previamente con el Encargado de la Central de Abastecimiento, **Sra. Ruth Castillo Vera al teléfono (057) 438354.**

Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor podrá solicitar al Director Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por escrito y antes del vencimiento del plazo convenido, una prórroga del plazo para la entrega del material didáctico, la que a su juicio exclusivo, podrá rechazarla o aceptarla en forma total o parcial mediante la dictación de una Resolución que así lo disponga.

3. OPERATORIA

La Junta Nacional de Jardines Infantiles una vez adjudicado el material didáctico podrá emitir directamente la o las Ordenes de Compra, una vez vigente la adjudicación, al o a los adjudicatarios, quienes facturarán directamente.

Sin la conformidad del material didáctico o pertinente estampada en la respectiva factura o guía de despacho, para quién se haya hecho la adquisición no se podrá proceder al pago.

Los bienes adquiridos bajo esta modalidad serán entregados de acuerdo a los requerimientos de la Junji, el cual se informará al proveedor con una Orden de Compra.

4. EVALUACIÓN

Criterios	Ponderación %
<p>Precios de los productos:</p> <p>Nota 10: La oferta más económica y se rebajará el puntaje de las siguientes ofertas en forma inversamente proporcional a la oferta más económica.</p> <p>Valor de 0-10</p>	45%
<p>Plazo de entrega de los productos: (días hábiles)</p> <p>Nota 10: Oferta cuyo plazo de entrega entre la notificación de la orden de compra y el despacho a bodega sea inferior. Las demás ofertas serán evaluadas en forma inversamente proporcional.</p> <p>Valor de 0-10</p>	30%
<p>Cumplimiento de especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los proveedores deben adjuntar una fotografía (formato jpg) y las especificaciones técnicas del producto ofertado, señalando marca, modelo, garantía, certificación, etc. • No se aceptarán ofertas que no adjunten esta información, serán descartadas inmediatamente ya que la distancia geográfica hace imposible la entrega de muestras, por lo que para medir la calidad del producto se requiere de dicha información. <p>Nota 10: La empresa que cumpla todas las especificaciones técnicas requeridas en las bases técnicas.</p> <p>Nota 1: La empresa no cumple con lo solicitado en las bases técnicas.</p> <p>Valor de 0-10</p>	25%

5. FIJACIÓN DE DOMICILIO

Para los efectos de la presente licitación, se fija domicilio en la ciudad de Iquique.

ANEXO 1

CARTA IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Nombre o Razón social: _____

Rut del Oferente: _____

Teléfono y/o fax: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Nombres completos del Representante legal: _____

Rut del Representante legal: _____

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA

En Iquique, a.....de.....de 2012,
don/doña.....representante legal de la empresa,
.....,RUT:.....,Domiciliada en
.....viene en declarar que la entidad que representa, no se encuentra afecta
a las inhabilidades de los artículos 4º, inciso 1º y 6º de la Ley N° 19.886 y 10º de la ley 20.393, que dicen
relación con que:

“Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años”.

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas”.

“Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado” respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

.....
Nombre y Firma Representante Legal
(o Persona Natural según corresponda)

ANEXO 4

CARTA ACEPTACION DE BASES

Yo, _____, RUT _____, en representación
de la empresa _____, declaro conocer y aceptar las bases administrativas y
técnicas de la presente licitación ID N° _____, publicadas por la Junta Nacional de
Jardines Infantiles en el portal web www.Mercadopublico.cl

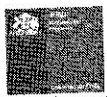
Firma: _____

ANEXO 6

ACTA DE CONFIDENCIALIDAD

Nombre o Razón Social: _____
 Me comprometo a guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes u otros documentos que me proporcione la JUNJI Región de Tarapacá.
 Rut del Oferente: _____
 Teléfono y/o Fax: _____
 Dirección: _____
 Correo Electrónico: _____
 Nombre Completo del Representante Legal: _____
 Rut del Representante Legal: _____
 Firma: _____

ANEXO N°3 "FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA"



El poner para el auto representado.

RUT.:
RAZÓN SOCIAL.:
DIRECCIÓN:
CIUDAD:

El que suscribe esta Oferta, Sr (a): _____ Representante debidamente autorizado, acepta las condiciones estipuladas en las respectivas Bases Administrativas, Condiciones Contractuales, Bases Técnicas y Documentos, comprometiéndose a la Empresa a vender según requerimiento de las Entidades, lo siguiente:

Nº PRIORIDAD	ELEMENTOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA	PRECIO TOTAL CON IVA	Obs.
1	PARACAIDAS 10 NIÑOS	1			-	-	
2	SET DE MANOS PARA CONTAR	1			-	-	
3	TRAMPOLIN INDIVIDUAL	1			-	-	
4	MEGABLOQUES DE CONSTRUCCION	1			-	-	
5	ESCALADORA	1			-	-	
6	JUEGO DE CAÑERIAS GIGANTES	1			-	-	
7	SUPERBLOQUES 68 PIEZAS	1					
8	REMADORA	1					
9	SET DE PELOTAS TEXTURAS	1					
10	KIM BUNI SUPER	1					
11	TORNILLOS Y TUERCAS 72 PIEZAS	1					
12	SONAJEROS PARA PEQUEÑOS MUS	1					
13	BALDE DE ENCAJE	1					
14	PELOTA SALTARINA CHICA	1					




ANEXO N°6 "FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA"


RUT.:	
RAZÓN SOCIAL.:	
DIRECCIÓN.:	
CIUDAD.:	

El que suscribe esta Oferta, Sr.(a):..... Representante debidamente autorizado, acepta las condiciones estipuladas en las respectivas Bases Administrativas, Condiciones Contractuales, Bases Técnicas y Documentos, comprometiéndose a la Empresa a vender según requerimiento de las Entidades, lo siguiente:

N° PRIORIDAD	NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA OBLIGATORIO	PLAZO DE ENTREGA	FOTO REFERENCIAL OBLIGATORIA
1	PARACAIDAS 10 NIÑOS	1					
2	SET DE MANOS PARA CONTAR	1					
3	TRAMPOLIN INDIVIDUAL	1					
4	MEGABLOQUES DE CONSTRUCCION	1					
5	ESCALADORA	1					
6	JUEGO DE CANERIAS GIGANTES	1					
7	SUPERBLOQUES 68 PIEZAS	1					
8	REMADORA	1					
9	SET DE PELOTAS TEXTURAS	1					
10	KIM BUNI SUPER	1					
11	TORNILLOS Y TUERCAS 72 PIEZAS	1					
12	SONAJEROS PARA PEQUEÑOS MUSICO	1					
13	BALDE DE ENCAJE	1					
14	PELOTA SALTARINA CHICA	1					

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
 POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


 RONEL TORRES FERNANDEZ
 DIRECTOR REGIONAL
 JUNJI TARAPACÁ


 RTF/RVK/POC/ARB/arb
 DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Archivo Oficina de Partes